PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Feral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 161

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm. 34 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Salvador Machuca Muñoz, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

Imp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Si es casada, una S. Si viuda, V.	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.	Si está soltero se pondrá una S.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Si es por A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: «Vecinos», Ienicilidos y transeuntes
Salvador	Machuca	Muñoz	V	17	agosto	1908	37	Marbella	Málaga	C		Si		Campo	Marbella	Marbella	Málaga					Dec
Inés	Sánchez	Orozco	H	15	junio	1911	34	"	"	C	Esposa	Si		S/L	"	"	"					Dem
Rosa	Machuca	Sánchez	H	15	octubre	1940	5	"	"	S	hija	NO		—		"	"					"
Manuel	"	"	V	31	marzo	1943	2	"	"	S	"	NO		—		"	"					"

Firma del cabeza de familia,

Salvador Machuca

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 107

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 26 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Juan Andrades Orozco, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla -Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si casada, una C. Si viuda, V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe (Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M, si son meses)	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		(O)					Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casada, una C. Si viuda, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No	Se contestará Si o No	Consígnese para; los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado			Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido», para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Ricos, pudientes, menesterosos y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Juan	Andrades	Orozco	V	15	octubre	1917	28	Marbella	Málaga	C		No		Campo	Marbella	Marbella	Málaga					2ª Cl.
Isabel	Rios	Lara	H	22	sebbre	1915	30	"	"	C	Esposa	No		S/P.	"	"	"					Rec
Francisca	Lara	Galbeño	H	19	agosto	1890	55	"	"	V	Suegra	No		S/P.	"	"	"					Rec

Firma del cabeza de familia,

El Agente

Waldenama Lara

PROVINCIA DE Málaga **MUNICIPIO DE** Marbella **Hoja núm.** 103

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 28 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Francisco Mata Cervaín *, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortíz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si casado, una C. Si viudo, V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe (Si son meses se pondrá junto a la cifra una M, si son años, una A)	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.							Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus saberes; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado			Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	En esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: «Vecinos», «Inquilinos» y «Transeuntes»
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.																						
Francisco	Mata	Cervaín	V	2	enero	1913	32	Marbella	Málaga	C		No		Jornalero	Marbella	Marbella	Malaga						
Ana	Romero	Almagro	H	5	mayo	1912	33	"	"	C	Esposa	No		S/E.	"	"	"						
María	Mata	Romero	H	1	febrero	1935	10	"	"	S	hijo	No		Escuela	"	"	"						
Buenaventa	"	"	H	8	junio	1940	5	"	"	S	"	NO		—		"	"						
Manuel	"	"	V	11	julio	1943	2	"	"	S	"	NO		—		"	"						
Antonia	"	"	H	30	julio	1945	5 M	"	"	S	"	NO		—		"	"						

EN LA CASILLA (O)

Despues del segundo apellido se escribirá la letr. A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.

Firma del cabeza de familia,

El Agente

Valderrama Jara

PROVINCIA DE

Distrito municipal de

Sección , denominada

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 164

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm. 32 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Juan Benitez Urdiales, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	(O)	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Fecha del Nacimiento Mes	3 Fecha del Nacimiento Año	4 EDAD	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmiciliados y transeuntes
Juan	Benitez	Urdiales		V	15	Septbre	1897	48	Marbella	Málaga	C				Pescador	Marbella	Marbella	Malaga					2ª
Antonia	Sánchez	Martín		H	21	"	1911	34	"	"	C	Esposa			Sus	"	"	"					Idem
Miguel	Benitez	Sánchez		V	15	agosto	1931	14	"	"	S	hijo			Sirviente	"	"	"					
María	"	"		H	15	octubre	1934	11	"	"	S	"			—		"	"					
Juana	"	"		H	21	febrero	1935	10	"	"	S	"			—		"	"					
Antonia	"	"		H	21	dicbre	1936	9	"	"	S	"			—		"	"					
Josefa	"	"		H	9	novbre	1939	6	"	"	S	"			—		"	"					
Carmen	"	"		H	3	"	1942	3	"	"	S	"			—		"	"					

Firma del cabeza de familia,

El Agente

A. Valderrama Lara

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 165

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 32 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCIÓN

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. María Martín Gómez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		Si esta soltero se pondrá una S. Si casada, una C. Si viuda, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses			En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, feligreses y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
María	Martín	Gomez	M	15	Dcbre	1884	61	Marbella	Málaga	V		No		Fuscadores	Marbella	Marbella	Málaga					
Miguel	Sanchez	Martin	V	3	Abril	1914	31	"	"	S	hijo	Si		Pescador	"	"	"					

Firma del cabeza de familia,

Miguel Sanchez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 106

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 34 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. María Muñoz Ruiz *, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1			2	3			4	5		6	7	8		9	10	11		12	13		14	15
NOMBRE	APELLIDOS Primero (b)	Segundo	Sexo	Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	EDAD Años cumplidos en 1945	Ayuntamiento	PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	Estado civil	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿Sabe leer?	escribir?	OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	Provincia	Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	Provincia	Razón de ausencia	Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio. EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.				Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para; los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra uno si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido», para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, feligreses y transeuntes
María Miguel	Martín Sánchez	Gómez																				
María Salvador	Muñoz Urbano	Ruiz Muñoz	H	19 marzo 1882		63	Almogía	Málaga	V		No	Sí L.		Marbella	Marbella	Málaga		49 A				b. feligr.
			V	23 julio 1919		26	Marbella	"	S	hijo	No	No	jornalero	"	"	"		26 A				"

Firma del cabeza de familia,

El agente. —

Alfabetana Lara

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 107

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 34 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Manuel Lara Gonzalez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por cierto, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses			En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, transeuntes y transeuntes
Manuel	Lara	González	V	27	enero	1922	23	Marbella	Málaga	C		Si		Jornalero	Marbella	Marbella	Málaga					
María	Urbano	Muñoz	M	X	noviembre,	1922	23	"	"	C	Esposa	Si		S/ C.	"	"	"					
Diego	Lara	Urbano	V	26	agosto	1943	2	"	"	S	hijo	No										

Firma del cabeza de familia,

Manuel Lara

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 108

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm. 36 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Francisco Rodríguez Camasco, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva en la vivienda en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio. EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	*Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.*		*Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.*	*Día*	*Mes*	*Año*	*Años cumplidos en 1945*	*Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.*		*Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viuda, V.*	*Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.*	*Se contestará Si o No*	*Se contestará Si o No*	*PROFESION Consígnese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)*	*MUNICIPIO donde ejerce su profesión*	*Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado*		*Se pondrá junto a la cifra una M si son meses*	*Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación*		*En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» cuando otro caso no clasificable.*	*Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Electores, Inmigrados y transeuntes*
Francisco	Rodríguez	Camasco	V	1	julio	1911	34	Marbella	Málaga	C		Sí		Panadero	Marbella	Marbella	Málaga					Elector
Josefa	de los Santos	Gomez	H	28	marzo	1911	34	"	"	C	Esposa	Sí		S/l	"							Elector
Catalina	Rodríguez	Santos	H	7	Octbre	1932	13	"	"	S	hija	Sí		Escuela	"							"
Francisca	"	"	H	14	abril	1934	11	"	"	S	"	Sí		"	"							"
Valeriano	"	"	V	9	febrero	1936	9	"	"	S	"	Sí		"	"							"
José	"	"	V	5	agosto	1943	2	"	"	S	"	No		—	"							"
Juan	"	"	V	18	junio	1945	6 M.	"	"	S	"	No		—	"							"

Firma del cabeza de familia,

Francisco Rodríguez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Perai

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 109

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 38 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Leonar Ramos Ríos, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6 Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 APELLIDOS Segundo	1 (O)	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S Si casado, una C Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION Consignese para; los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exiliado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmicilindos y transeuntes
Leonar	Ramos	Ríos		H	15	marzo	1855	90	Marbella	Málaga	V		No		E/L jornalero	Marbella	Marbella	Málaga					
Antonio	Toro	Ramos		V	24	octbre	1909	36	"	"	S	hijo	Si		jornalero	"	"	"					

Firma del cabeza de familia,

Antonio Toro

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 110

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm. 40 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Salvador Román Moreno, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	(O)	2 Sexo. Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil Si casado, una C. Si viuda, V.	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.						Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M, si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Propios, forasteros y transeuntes
Salvador	Román	Moreno		V	30	Febrero	1917	28	Marbella	Málaga	C			Si	Jornalero	Marbella	Marbella	Málaga						
Ana	Blazquez	Osorio		H	10	Noviembre	1920	25	"	"	C	Esposa		Si	S/C.	"	"	"						

Firma del cabeza de familia,

Salvador Roman

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 111

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 44 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Juan Almagro Sánchez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla -Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	(O)	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
Juan	Almagro	Sánchez		V	10	enero	1893	52	Marbella	Málaga	C		Sí		jornalero	Marbella	Marbella	Málaga					Vec.
Dolores	Gil	Campoy		M	12	febrero	1893	52	"	"	C	Esposa	No		s/c.	"	"	"					Vec.

Firma del cabeza de familia,

Juan Almagro

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 112

Calle, plaza, etc. Aduar

Casa núm 44 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Felipe Vazquez Urbano, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

IMP. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serio, el inscripto carezca aun de nombre propio. EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viuda, V. Si separado, Sp.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Para los niños: Si van o no a la escuela. Las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una I si lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe menos de un año, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Propios, forasteros y transeuntes
Felipe	Vázquez	Urbano	V	11	marzo	1918	27	Marbella	Málaga	C		Sí		Agente Arbitrio	Marbella	Marbella	Málaga					
Sebastiana	Almagro	Gil	H	22	marzo	1919	26	"	"	C	Esposa	No		S/L.	"	"	"					
Enrique	Vazquez	Almagro	V	20	abril	1942	3	"	"	S	hijo	No		—	"	"	"					
Idem	"	"	H	20	dcbre.	1944	1	"	"	S	"	No		—	"	"	"					

Firma del cabeza de familia,

Felipe Vázquez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 113

Calle, plaza, etc. Corrales Bajos

Casa núm 5 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION *que, para formar el Padrón municipal, presenta D.* Antonio Lima Morilla, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 APELLIDOS (b) Segundo	1 (O)	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 [Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe]	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.					Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.	Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION Consígnese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M, si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, feligreses y transeuntes
Antonio	Lima	Morilla		V	26	Enero	1912	33	Marbella	Málaga	C		No		Pescador	Marbella	Marbella	Málaga					Vec
Francisca	Benitez	Piña		H	15	enero	1926	19	"	"	C	Esposa	No		S. L.	"	"	"					Vec
Maria	Lima	Benitez		H	17	marzo	1945	B M	"	"	S	hija	No		No va	"	"	"					Vec
Salvadora	Piña	Jiménez		H	13	junio	1888	57	"	"	V	Suegra	No		S. L.	"	"	"					Vec

Firma del cabeza de familia,

El Agente

Valdemosa Lara

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 114

Calle, plaza, etc. Corrales Bajos

Casa núm. 5 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Francisco Padilla Barranco, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	1 O	2 Sexo. Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el distrito donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.		Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.			Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para; los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus saberes; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exiliado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Viajantes, feriantes y transeuntes
Francisco	Padilla	Barranco		V	15	dcbre.	1908	37	Marbella	Málaga	C			No	jornalero	Marbella	Marbella	Málaga						
Mª Teresa	Benitez	Piña		H	21	abril	1912	33	"	"	C	esposa		No	S/P.	"	"	"						
Carmen	Padilla	Benitez		H	6	dcbre.	1931	14	"	"	S	hijo		No	Si va	"	"	"						
Antonia	"	"		V	29	sepbre	1934	11	"	"	S	"		No	Si va	"	"	"						
Miguel	"	"		V	6	marzo	1937	8	"	"	S	"		No	No va	"	"	"						
Joaquina	"	"		H	16	agosto	1938	7	"	"	S	"		No	No va	"	"	"						
Francisco	"	"		V	9	dcbre.	1943	2	"	"	S	"		No	—	"	"	"						
Salvadora	"	"		H	23	agosto	1945	4 M	"	"	S	"		No	—	"	"	"						

Firma del cabeza de familia,

El Agente..

D. Valderrama Lara

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 115

Calle, plaza, etc. Corrales Bajos

Casa núm. 7 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Miguel Diaz Ramos, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1			2	3			4	5		6	7	8	9	10	11		12	13		14	15
NOMBRE	APELLIDOS Primero (b)	Segundo	Sexo	Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	EDAD Años cumplidos en 1945	Ayuntamiento	PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	Estado civil	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿Sabe leer? / escribir?	OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	Provincia	[illegible]	SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	Provincia	Razón de ausencia	Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O					Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S; si casado, una C; si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No	Consignese para los niños. Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado				Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, feligreses y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letr. A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.			Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año											[Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe. Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M, si son meses]					
Miguel	Diaz	Ramos	V.	11	julio	1878	72	Marbella	Málaga	C		No	Jornalero	Marbella	Marbella	Málaga						
Isabel	Morilla	Martin	H	9	noviembre,	1876	69	"	"	C	esposa	No	S.L.	"	"	"						

Firma del cabeza de familia,

El Agente-

D. Valderrama Lara

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 116

Calle, plaza, etc. Corrales Bajos

Casa núm 9 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Juan Sánchez Martín, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el distrito donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, una V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Transeuntes, feligreses y transeuntes
Juan	Sánchez	Martín	V	22	febrero	1906	39	Marbella	Málaga	C		Si		jornalero	Marbella	Marbella	Málaga					Vec
Isabel	López	Pacheco	H	14	enero	1912	33	"	"	C	Esposa	No		S. L.	"	"	"					Vec
Francisco	Sánchez	López	V	14	abril	1933	12	"	"	S	Hijo	No		No va	"	"	"					Vec
Miguel	"	"	V	27	mayo	1934	11	"	"	S	"	No		No va	"	"	"					"
María	"	"	H	7	abril	1941	4	"	"	S	"	No		—	"	"	"					"
Juan	"	"	V	13	julio	1944	1	"	"	S	"	No		—	"	"	"					"
María	Pacheco	Gomez	H	23	enero	1885	62	"	"	V	Suegra	No		Sirvienta	"	"	"					Vec

Firma del cabeza de familia,

Juan Sánchez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 5ª, denominada Peral

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 117

Calle, plaza, etc. Condes Bajos

Casa núm 9 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION *que, para formar el Padrón municipal, presenta D.* María Lima Delgado, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortíz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo. (Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si casada, una C. Si viuda, V. Si está soltero se pondrá una S.	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.			Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION Consígnese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una M si son meses, y una A si son años	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, domiciliados y transeuntes
María	Lima	Delgado	H	15	julio	1879	66	Marbella	Málaga	V			Si	S. L.	Marbella	Marbella	Málaga					
Isabel	Navarrete	Lima	H	19	dcbre	1918	27	"	"	S	hijo		No	Sirvienta	"	"	"					
Carmen	"	"	H	27	julio	1924	21	"	"	S	"		No	"	"	"	"					
Francisco	"	"	V	29	mayo	1942	3	"	"	S	nieto		No	—	"	"	"					

Firma del cabeza de familia,

María Lima